

Entidad concursada: Sabatecno, S.L., con CIF número B61440947 y domicilio en avenida Can Bordoll, número 60 08202 Sabadell (Barcelona)

Fecha del auto de declaración: 30 de mayo de 2008.

Administradores concursales: Don Ramón Panedas Morera, como titulado mercantil colegiado. Don Francisco Vera Vázquez, como Abogado. La entidad mercantil Caixa d'Estalvis de Catalunya, como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Por tratarse de un concurso voluntario con petición de liquidación el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.996.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 408/05 referente al deudor transogir S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.801.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal Voluntario Abreviado número Procedimiento Concursal Abreviado 168/08, por auto de fecha 10 de junio de 2008 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Torrealfa, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio en Castellón de la Plana, Polígono Industrial Acceso Sur, calle 9, nave 3E, y Código Identificación Fiscal número B-125516456.

Segundo.—Que el deudor Torrealfa, Sociedad Limitada Unipersonal, conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico El Mundo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 10 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.820.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 558/07 referente al deudor Snell Servicios Globales, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios mayor circulación de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.819.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario número 411/06, de la entidad Air Madrid Líneas Aéreas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en el que recayó resolución de fecha 16 de mayo de 2008, acordando unir a los autos el informe presentado por la administración concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de diez días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—40.821.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 275/0-G referente a la mercantil concursada Total Bussines, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal número B-83858738, por auto de fecha 10 de junio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Declarar disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La apertura de la fase de liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras presentaciones.

Quinto.—Abrir la sección sexta de calificación y poner en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.818.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue concurso ordinario voluntario número 1601/07, de la entidad concursada «Aurgi, Sociedad Limitada», y por medio de providencia de fecha 17 de junio de 2008, se ha acordado dar traslado a la administración concursal, a los acreedores personados y a cualquier interesado de la oferta realizada por la entidad «Centres Autoequip, Sociedad Anónima», de compra de 27 centros de la concursada, por plazo de diez días, a contar desde la última de las publicaciones edictales que se produzca, a fin de que hagan alegaciones o puedan realizar ofertas alternativas, poniéndose en conocimiento de los interesados que la oferta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—42.257.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 426/08 habiéndose dictado en fecha 3 de junio de 2008 por el Ilmo/a.

Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Viart L'Olleria, S. L., con domicilio en y CIF B-46-235412, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4105, libro 1.417, folio 10, hoja número V-19.138.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—41.042.

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

SEVILLA

Edicto

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento diligencias preparatorias 22/29/05 seguido a donAlberto Valdés Marcano, por un delito de abandono de destino y deslealtad, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la L.P.M. en relación con el artículo 178 de la L.E.C., la notificación de Firmeza y Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que en su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 5 de junio de 2008.—Secretaria Relator, Capitán Auditor.—40.779.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Óscar Miguel Macedro Corradi, hijo de Óscar y de Amalia, natural de Santa Fe (Argentina), nacido el día 26 de septiembre de 1982, con documento nacional de identidad 46.574.382-A, y último domicilio conocido en calle Joaquín Numancia, 3, 6.º-C, de Zaragoza, encartado en las Diligencias Preparatorias 32/26/07, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar de Barcelona) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.805.

Juzgados militares

Don Javier Villegas Valero, hijo de Segundo y de Ana María, natural de Elche (Alicante), nacido el día 27 de abril de 1982, con documento nacional de identidad n.º 74.227.337-N, y último domicilio conocido en c/ José Belso Castaño, n.º 10, de Elche (Alicante), encartado en las Diligencias Preparatorias 32/109/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.806.

Juzgados militares

Don José David Padrón Santos, hijo de José y de Isabel, natural de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife), nacido el 5 de noviembre de 1977, con documento nacional de identidad 43.817.454-Q, y último domicilio conocido en calle Ave María, n.º 1, 3.º-B, de Burriana (Castellón), encartado en las Diligencias Preparatorias 32/50/05, como presunto autor de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente requisitoria, ante este Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en Barcelona, Plaza Portal de la Pau, s/n (edificio de Gobierno Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo y, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Tribunal.

Barcelona, 5 de junio de 2008.—Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—40.807.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Stanley Ammeth Muñoz Urbano, hijo de Hugo y de Marisol, natural de Colombia, nacido el 16 de noviembre de 1986, con D.N.I. número X3847401-F, condenado en las Diligencias Preparatorias número 43/45/06, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos, por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 16 de junio de 2008.—Coronel Auditor Presidente, don Alfredo Fernández Benito.—41.034.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/10/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Santiago Fernando Pacheco Jiménez, con fecha de nacimiento 1/08/1984, con DNI n.º X4732500-C con último domicilio conocido en calle Mirasierra, p/5 7.º C Aguadulce (Almería).

Almería, 9 de junio de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—40.768.